



Universidad de
los Andes
Colombia

Escuela de Gobierno
Alberto Lleras Camargo



Reglamento de profesores de la Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo de la Universidad de los Andes

Tabla de contenido

Introducción

1. Responsabilidades del profesor

- A. Docencia
- B. Producción académica
- C. Desarrollo institucional

2. Promoción profesoral

- A. Promoción de profesor asistente a asociado
- B. Promoción de profesor asociado a titular
- C. Criterios para la promoción

3. Evaluación trienal

- Profesor asistente 1
- Profesor asistente 2
- Profesor asociado 1
- Profesor asociado 2
- Profesor asociado 3
- Profesor titular 1
- Profesor titular 2
- Profesor titular 3

4. Medios de valoración de la docencia

5. Producción académica

6. Desarrollo institucional

7. Categorías especiales de profesores

- A. Profesor de cátedra
- B. Profesional distinguido
- C. Otras categorías

8. Anexos

Reglamento de profesores de la Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo de la Universidad de los Andes

Este documento reglamenta el Estatuto Profesorial de la Universidad de los Andes para apoyar a los profesores¹ de la Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo a organizar su carrera y a la Escuela en la evaluación y el apoyo de los profesores, estableciendo los procedimientos, criterios y la métrica para su evaluación y promoción.

¹ La palabra profesor será utilizada para nombrar a la profesora y al profesor, y la palabra profesores para profesoras y profesores, con el propósito de hacer más fácil la lectura del reglamento y teniendo en cuenta que la Real Academia Española afirmó que la mención explícita del femenino solo se justifica cuando la oposición de sexos es relevante en el contexto y que el desdoblamiento es artificioso e innecesario desde el punto de vista lingüístico <https://www.rae.es/espanol-al-dia/los-ciudadanos-y-las-ciudadanas-los-ninos-y-las-ninas>. El mismo tratamiento es dado a las expresiones estudiante y director.

Introducción

El reglamento de profesores de la Escuela de Gobierno es aplicable a los profesores cobijados por el ordenamiento profesoral y a los profesores de categorías especiales previstas en el capítulo VIII del Estatuto Profesoral de la Universidad de los Andes. El reglamento debe entenderse y aplicarse en línea con los valores de la Universidad de los Andes: excelencia, libertad, solidaridad e integridad, y con el Estatuto Profesoral de la Universidad que lo gobierna. Los valores de la Escuela de Gobierno están asociados a su quehacer particular y deben guiar la carrera profesoral de sus profesores: liderazgo, rigor, integridad, visión global y multidisciplinariedad. Los profesores de la Escuela comparten estos valores y entienden que la promoción y la evaluación trienal son instrumentos para estimar y reconocer el avance de su carrera profesoral, al apreciar la forma como ponen en práctica estos valores en la docencia, la producción académica y el desarrollo institucional.

Los profesores de la Escuela de Gobierno son libres de diseñar su proyecto académico, de acuerdo con sus intereses, competencias y afinidades, y pueden encontrar la forma como su proyecto académico agrega valor a la Escuela y a la Universidad, sujeto a lo establecido en el Estatuto Profesoral y de este reglamento.

El Comité de Ordenamiento de la Escuela de Gobierno (COF)² es el órgano encargado de: (i) evaluar las solicitudes de los profesores asistentes que aspiran a la categoría de asociados y decidir sobre su promoción; y (ii) por solicitud del profesor, emitir concepto dirigido al Comité de Ordenamiento de la Universidad (COU) sobre la postulación de un profesor a la titularidad. El COU es el órgano encargado de la promoción a profesor titular, el cual se conformará cada vez que haya una solicitud de promoción a la categoría de titular.

El Comité para la Evaluación Trienal (CET)³ es el órgano encargado de la evaluación periódica de los progresos del profesor en docencia, producción académica y desarrollo institucional para su ascenso de una subcategoría a otra en cada categoría profesoral.

La Escuela de Gobierno valorará el trabajo colaborativo de los profesores y el trabajo con personas de disciplinas distintas a la propia, por esto las reglas incluidas en este reglamento reconocen logros de los profesores en distintas áreas de trabajo.

Las decisiones del COF y del CET son integrales y deben estar basadas en la evidencia, miran de forma unificada los logros del profesor en las tres responsabilidades establecidas en el Estatuto⁴ y determinan si los logros del profesor cumplen o no con los criterios y responsabilidad en cada categoría del ordenamiento y en cada subcategoría, y si estos logros son suficientes para la promoción o el ascenso de subcategoría, según corresponda.

El COF y el CET, además de evaluar la promoción y subcategorización del profesor, deben preparar una reunión con el profesor para presentar el resultado de la evaluación en detalle, identificando con claridad las oportunidades de mejora del profesor de acuerdo con el portafolio académico del profesor y su plan de trabajo para los próximos tres años.

Este reglamento entrará a regir a partir del 29 de julio de 2021, fecha en la cual el Consejo Académico de la Universidad de los Andes lo aprobó.

² El COF está conformado por el director de la Escuela, dos profesores titulares o asociados de la Escuela elegidos por voto directo de los profesores, un par externo (un profesor titular de la Universidad que pertenece a otra unidad académica) y un profesor titular o asociado 3 cercano al área de trabajo del profesor, el cual puede ser externo a la Universidad (capítulo VII.B.1(c) del Estatuto Profesoral). El período de los profesores en el COF será de tres años.

³ El CET está conformado por dos profesores titulares o asociados de la Escuela elegidos por voto directo de los profesores de la Escuela, un profesor asociado o titular de la Escuela seleccionado por el director, un miembro del COF y el director de la Escuela (sección VI.B del Estatuto Profesoral). El período de los profesores en el CET será de tres años.

⁴ Capítulo VII del Estatuto Profesoral de la Universidad de los Andes

1. Responsabilidades del profesor

El Estatuto establece tres ámbitos en los cuales el profesor debe cumplir con sus responsabilidades frente al proyecto de la Universidad de los Andes y de la Escuela de Gobierno: docencia, producción académica y desarrollo institucional.

Los profesores de la Escuela deben elaborar su portafolio académico, el cual debe cubrir sus intereses en estos tres ámbitos, así como los objetivos y acciones concretas para cumplir sus responsabilidades para períodos de tres años. El profesor debe ajustar y actualizar su portafolio académico a medida que avanza su carrera profesoral, de acuerdo con la reflexión sobre sus logros, los nuevos intereses y desarrollos del profesor, el contexto y el desarrollo del proyecto de la Universidad de los Andes y de la Escuela de Gobierno.

El perfil de cada profesor puede tener énfasis en alguno de estos ámbitos en particular; sin embargo, el profesor en su trayectoria académica debe trabajar en el alcance de logros y metas en los tres ámbitos mencionados y para aspirar a profesor titular debe tener una trayectoria destacada en los tres ámbitos.

A. Docencia

Los estudiantes de la Escuela de Gobierno adquieren competencias para analizar problemas públicos y contribuir al diseño, implementación y evaluación de políticas públicas y a su gestión, a partir de la evidencia y de métodos de análisis de datos. Los estudiantes de la Escuela reciben entrenamiento para participar en entornos de trabajo diversos, en los cuales confluyen personas de distintas disciplinas para contribuir en la búsqueda de soluciones para los problemas públicos con conciencia de las restricciones económicas y legales, de las oportunidades políticas, las dimensiones locales, nacionales y globales, con altos estándares éticos y en el marco del respeto por la diferencia, las creencias y convicciones de los grupos sociales y de los individuos.

La docencia de calidad es necesaria para lograr el perfil del egresado en los diferentes programas formales y no formales, materializar la contribución de la Escuela de Gobierno para

transformar lo público y tener un impacto en el bienestar de las personas. Los profesores de la Escuela, en el desarrollo de su carrera, asumen un compromiso con la docencia y con la promoción del pensamiento crítico y respetuoso.

El desarrollo de la docencia se centra en el proceso de aprendizaje del estudiante, de acuerdo con los objetivos de aprendizaje de cada curso o programa, las metodologías y prácticas docentes, y la interacción de los profesores por fuera del aula.

Los profesores son responsables de diseñar, impartir, evaluar y mejorar los cursos de forma continua, y de actuar como consejero de los estudiantes.

B. Producción académica

La producción académica es fundamental para cumplir la misión de la Universidad y de la Escuela de Gobierno, pues permite generar conocimiento e impactar el entorno, y para que el profesor sea un investigador activo durante su carrera profesoral.

El criterio para valorar la producción académica del profesor está basado en los seis puntos establecidos en el Estatuto: (1) generación, aplicación e integración de conocimiento; (2) creación; (3) innovación; (4) emprendimiento; (5) investigación, desarrollo e innovación docente; y (6) asesoría de tesis y proyectos de grado⁵.

En el seguimiento y evaluación de la producción académica, de acuerdo con el Estatuto profesoral la Escuela prestará especial atención a: (a) la producción intelectual, entendida como su plan de investigación y sus publicaciones para diferentes audiencias y en distintos formatos en el marco del portafolio académico; (b) la

actividad en la comunidad académica, entendida como la participación en redes y asociaciones, participación en conferencias académicas nacionales e internacionales; (c) el liderazgo en grupos de investigación; y (d) el trabajo multidisciplinario.

El COF y el CET deberán tener en cuenta en la evaluación de la producción académica el puntaje de las publicaciones y la valoración cualitativa para los aspectos mencionados en los literales (b) y (c) anteriores, así como en relación con la pertinencia, el impacto y la calidad académica en línea con lo establecido en el capítulo IV sección B.1 del Estatuto Profesoral. Los criterios y la métrica establecida en este reglamento reconocen las prácticas y procedimientos de las distintas disciplinas presentes en la producción académica de la Escuela.

C. Desarrollo institucional

El desarrollo institucional cubre lo señalado en el capítulo IV, sección C del Estatuto Profesoral. Hace referencia, en el ámbito interno, a la participación y el liderazgo del profesor en las instancias formales e informales de la Escuela y de la Universidad, en proyectos internos, educación continua, el liderazgo en la creación de nuevos programas o grupos de investigación, y la participación en proyectos de innovación, actualización o transformación de la Universidad, su misión y los servicios que ofrece. En el ámbito externo los aspectos relevantes son: (i) la contribución a procesos de solución de problemas públicos; (ii) el liderazgo en eventos académicos y asociaciones que beneficien a la Escuela de Gobierno y a la Universidad de los Andes; (iii) investigación aplicada (financiada con recursos externos) o de consultoría que beneficien a la Escuela de Gobierno y a la Universidad; (iv) liderazgo en internacionalización en docencia, extensión e investigación; (v) educación continua; y (vi) consecución de recursos externos para fines académicos. El profesor debe haber participado

de forma activa y propositiva en las instancias colegiadas de la Escuela y en las instancias formales y no formales de la Universidad, demostrar liderazgo en las iniciativas en las cuales el profesor asume tareas concretas y debe rendir cuentas del avance de estas. La valoración tendrá en cuenta la búsqueda activa y obtención de financiación para proyectos de investigación o de consultoría.

La Escuela de Gobierno busca, de forma activa, el impacto de su trabajo en docencia e investigación en el proceso de formulación, gestión e implementación y evaluación de las políticas públicas, en la participación activa y democrática de las organizaciones de la sociedad civil, desde una perspectiva incluyente, multidisciplinaria y diversa.

⁵Literal B del capítulo IV del Estatuto profesoral.

2. Promoción profesoral

El profesor asistente es profesional con título de doctorado, quien ha demostrado una vocación clara para el desarrollo de actividades docentes y de investigación, y está interesado/a en construir su carrera profesoral a partir de la excelencia académica, en un ambiente multidisciplinario, en el marco de los valores de la Universidad de los Andes y de la Escuela de Gobierno.

El profesor asistente, de acuerdo con el Estatuto Profesoral, debe optar y ser acreedor de la promoción a profesor asociado en un plazo máximo de seis años, el cual será extendido en caso de licencia de maternidad o paternidad por el tiempo de esta, de lo contrario dejará de ser profesor de planta de la Universidad⁶. El COF también deberá considerar factores como enfermedades o calamidades familiares que pueden afectar el desempeño del profesor.

El profesor asociado ha demostrado un crecimiento personal en las responsabilidades del profesor en los ámbitos de docencia, producción académica y desarrollo institucional que lo han hecho merecer la promoción de asistente a asociado⁷ o ha ingresado a la carrera profesoral como profesor asociado.

El profesor titular ha demostrado un nivel notablemente alto de calidad en su práctica docente, la calidad de su producción académica, cuenta con reconocimiento de la comunidad nacional e internacional de su disciplina, ha contribuido de manera destacada a la formación de estudiantes en actividades de producción académica mediante la asesoría de tesis a nivel de posgrados y proyectos de grado en el nivel de pregrado, y ha contribuido de forma determinante en el desarrollo de la Escuela de Gobierno o de la Universidad de los Andes.

El ordenamiento como profesor asistente y profesor asociado es responsabilidad del COF y el del profesor titular es responsabilidad del COU, de acuerdo con el Estatuto Profesoral. La clasificación de los profesores nuevos en el ordenamiento profesoral se hará de acuerdo con la recomendación del comité ad hoc de selección y en caso de duda o discrepancias estas serán resueltas por el COF.

El profesor asociado debe solicitar al COF su concepto sobre la postulación a ser profesor titular. El COF en el plazo de 30 días hábiles establecido en el Estatuto Profesoral debe emitir su concepto, indicando si el profesor cumple o no las condiciones establecidas en el Estatuto Profesoral y en este reglamento para la titularidad⁸. El COF enviará el concepto al COU y lo compartirá con el profesor. El concepto tendrá el nivel de detalle necesario para apoyar la labor del COU, teniendo en cuenta la Guía para la postulación a profesor titular⁹.

El COF toma dos tipos de decisión en relación con la promoción profesoral: (i) promoción de asistente a asociado; y (ii) concepto para el COU recomendando o no la titularidad de un profesor asociado.

⁶ Literal A del capítulo V del Estatuto Profesoral.

⁷ Literal B del capítulo V del Estatuto Profesoral.

⁸ Numeral 4, Literal A del Capítulo VII del Estatuto Profesoral de la Universidad de los Andes

⁹ Guía para la postulación a profesor titular disponible en <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/Guia-postulacion-a-profesor-titular-Vicerrectoria-Academica-Agosto-2020.pdf>

A. Promoción de profesor asistente a asociado

El proceso para la promoción a profesor asociado es el siguiente:

- (a) El profesor debe solicitar por escrito al COF la promoción, para lo cual debe presentar su portafolio académico en el que muestre los avances en los tres ámbitos de la responsabilidad de los profesores de la Universidad de los Andes, a partir de su último ordenamiento. El profesor puede solicitar su promoción a la siguiente categoría del ordenamiento desde cualquier subcategoría. La solicitud del profesor debe contener:

Aspectos generales

- (i) Una presentación general de la trayectoria del profesor en los tres ámbitos a los que se refiere el Estatuto Profesoral.

Sobre docencia:

- (ii) Una reflexión sobre su actividad docente, su evolución y su relación con su proyecto académico.
- (iii) Una explicación sobre la forma como el profesor integra la estructura de los programas y los objetivos de aprendizaje, las metodologías de enseñanza y de evaluación utilizadas.
- (iv) Una reflexión sobre la mejora continua de su práctica docente, sus planes y proyectos en docencia.
- (v) Una reflexión sobre la docencia fuera del aula
- (vi) Desarrollo de cursos tipo Épsilon, E y CBU.
- (vii) Aspectos relevantes de la consejería a estudiantes.
- (viii) Participación en mentoría y en el sistema de aseguramiento de la calidad de la docencia de la Escuela.

Sobre producción académica:

- (ix) Evaluación final de resultados del FAPA por parte de un par externo, conforme a la política establecida por la Vicerrectoría de Investigación y Creación.
- (x) Una reflexión sobre la forma como se relacionan y alimentan las tareas de docencia e investigación.
- (xi) Información sobre la participación y el liderazgo en grupos de investigación.
- (xii) Reflexión sobre el trabajo multidisciplinario en la producción académica, trabajos de investigación aplicada (financiada con recursos externos) o consultoría.
- (xiii) Acompañamiento a trabajos de grado y tesis en otras unidades académicas.

Sobre desempeño institucional:

- (xiv) Reflexión sobre el desarrollo institucional interno y externo.

Sobre otros asuntos:

- (xv) Evidencia producida por entidades ajenas a la Escuela y a la Universidad.
- (b) El director deberá solicitar cartas a dos pares académicos externos en las cuales evalúen el impacto y la calidad de la producción académica del profesor. Los pares serán escogidos por el director y las cartas serán confidenciales. El profesor puede sugerir o vetar el nombre de los pares evaluadores.
- (c) La coordinación de pregrado debe preparar un informe y entregarlo al COF y al profesor con (i) los cursos diseñados e impartidos por el profesor desde su último ordenamiento por semestre, incluyendo el acompañamiento a las prácticas y los trabajos de grado; y (ii) resultados de las evaluaciones de estudiantes.
- (d) La coordinación de posgrado debe preparar un informe y entregarlo al COF y al profesor con (i) los cursos diseñados e impartidos por el profesor desde su último ordenamiento por semestre, incluyendo el acompañamiento a trabajos de grado; y (ii) resultados de las evaluaciones de estudiantes.
- (e) La dirección de investigaciones debe entregar al COF y al profesor un informe sobre la producción académica del profesor, incluyendo el resultado de aplicar la métrica establecida en este reglamento.
- (f) La secretaría general de la Escuela entregará al COF y al profesor los resultados de las evaluaciones trienales, la información relativa a la participación del profesor en las instancias de la Escuela y en educación continua.
- (g) El profesor puede presentar la información adicional que considere relevante, para lo cual es importante tener en cuenta la lista contenida en el numeral 2 del literal A del capítulo VII del Estatuto Profesoral.
- (h) El COF se reunirá dos veces al año en la oportunidad que anunciará la dirección de la Escuela con una anticipación de por lo menos dos meses. El profesor interesado en su promoción debe entregar su solicitud a la secretaría general de la Escuela de Gobierno un mes antes de la reunión del COF.
- (i) El COF debe resolver la petición de promoción en un término de un mes, contado a partir de su reunión, para lo cual convocará a una reunión con el profesor para entregar el resultado de la evaluación.

B. Promoción de profesor asociado a titular

El profesor debe solicitar al COF un concepto sobre su postulación a profesor titular, el cual puede ser positivo o negativo. El concepto del COF debe incluir una valoración de las fortalezas y debilidades del profesor en cada una de las responsabilidades del profesor y teniendo en cuenta el contexto de la Escuela.

La solicitud del profesor debe contener los aspectos enumerados en el literal anterior.

El término para emitir el concepto sobre la titularidad establecido en el Estatuto Profesoral es de 30 días hábiles¹⁰.

¹⁰ Sección (a), numeral 4, literal B del capítulo VII del Estatuto Profesoral.

C. Criterios para la promoción

La siguiente tabla muestra los criterios para la promoción de un profesor asistente a asociado y para el concepto que el COF debe emitir con destino al COU sobre la solicitud de promoción del profesor asociado a titular. El COF hará una valoración integral por lo cual el cumplimiento de estos criterios no es garantía de la promoción.

| | Requisitos para promoción a asociado | Requisitos para recomendar al COU la promoción a titular |
|---|---|---|
| Docencia directa | | |
| Planeación y preparación de actividades | <p>Participación activa en la planeación, diseño y preparación de cursos de acuerdo con el Estatuto y las necesidades de la Escuela.</p> <p>Revisión y rediseño de cursos, de acuerdo con las necesidades de la Escuela.</p> <p>Participación activa como consejero de estudiantes.</p> | <p>Participación activa en la planeación, diseño y preparación de cursos de acuerdo con el Estatuto y las necesidades de la Escuela.</p> <p>Revisión y rediseño de cursos, de acuerdo con las necesidades de la Escuela.</p> <p>Participación activa como consejero de estudiantes.</p> |
| Creación de ambientes de aprendizaje | Cumplió con los requisitos de docencia mínima establecidos por la Universidad ¹¹ , de acuerdo con las necesidades de la Escuela. | Cumplió con los requisitos de docencia mínima establecidos por la Universidad ¹² , de acuerdo con las necesidades de la Escuela. |
| Docencia de calidad | <p>Evaluación satisfactoria de acuerdo con los lineamientos de la Universidad y los medios de valoración a los que se refiere la sección 4 de este reglamento.</p> <p>Propone actividades estimulantes y significativos para los estudiantes.</p> | <p>Evaluación satisfactoria de acuerdo con los lineamientos de la Universidad y los medios de valoración a los que se refiere la sección 4 de este reglamento.</p> <p>Utiliza su producción académica y su conocimiento del campo disciplinar para actividades en los cursos.</p> |

¹¹ El Estatuto Profesoral establece que los profesores deben tener una docencia directa mínima de 4 cursos y 12 créditos de dedicación al año, estipulación desarrollada en el documento "Consideraciones sobre la gestión de responsabilidades académicas de los profesores y profesoras" de la Vicerrectoría Académica, de 19 de abril de 2021. <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/Consideraciones-sobre-la-gestion-de-responsabilidades-academicas.pdf>

¹² Ibídem.

| | | |
|--|---|---|
| <p>Planeación y preparación de actividades</p> | <p>Flexibiliza las dinámicas de clase de acuerdo con el ritmo de los estudiantes.</p> <p>Utiliza los criterios de evaluación previamente diseñados.</p> <p>Establece relaciones respetuosas y su comunicación es clara y asertiva.</p> <p>La docencia del profesor muestra: (i) coherencia con la visión de los programas de la Escuela; (ii) alineación de los programas de sus cursos con objetivos, habilidades y perfil; y (iii) en sus cursos debe haber reglas claras y trato respetuoso.</p> | <p>Flexibiliza las dinámicas de clase de acuerdo con el ritmo de los estudiantes.</p> <p>La experiencia del aprendizaje y de la evaluación motivan a los estudiantes.</p> <p>Establece relaciones respetuosas y su comunicación es clara y asertiva, y asegura un ambiente de respeto entre los estudiantes.</p> <p>Las formas de evaluación que utiliza verifican el aprendizaje del estudiante.</p> <p>La docencia del profesor muestra: (i) coherencia con la visión de los programas de la Escuela; (ii) alineación de los programas de sus cursos con objetivos, habilidades y perfil; y (iii) en sus cursos hay reglas claras y trato respetuoso.</p> <p>El profesor contribuye activamente en el diseño y la mejora continua del sistema de aseguramiento del aprendizaje en los programas académicos de la Escuela, y aplica los principios de aseguramiento del aprendizaje de manera consistente.</p> |
| <p>Reflexión y mejoramiento continuo</p> | <p>Elaboración del portafolio académico y actualización constante del mismo.</p> <p>Participación activa en los procesos de mentoría y de observación de pares, si hay.</p> <p>Durante el período en el que fue asistente ha hecho una reflexión de los resultados de la encuesta de percepción de estudiantes con el propósito de mejorar su práctica docente.</p> <p>Está atento al número de estudiantes que responden la encuesta y busca mejorar el número de respuestas años a año.</p> <p>Rediseña y ajusta sus cursos de acuerdo con la reflexión sobre las evaluaciones.</p> <p>Presenta en su reflexión la forma como demuestra haber alcanzado un nivel satisfactorio en su práctica docente.</p> <p>Certificar su participación en el Módulo de pedagogía y formación docente del Centro de Enseñanza y Aprendizaje de la Facultad de Educación, y en al menos un curso, taller o módulo adicional de formación docente.</p> <p>El COF debe tener en cuenta los posibles sesgos en los resultados expresados cuantitativamente y en los comentarios de los estudiantes.</p> | <p>Elaboración del portafolio académico y actualización constante del mismo.</p> <p>Participación activa en los procesos de mentoría como mentor y acompañamiento docente a los profesores asistentes.</p> <p>Ser par observador.</p> <p>En el portafolio académico hay una reflexión constante sobre los resultados de la encuesta de percepción de estudiantes, y hay especial cuidado a los comentarios recurrentes de los estudiantes durante la carrera profesoral.</p> <p>El profesor identifica en su portafolio académico buenas prácticas y oportunidades de mejora en su práctica docente y propone acciones para el efecto.</p> <p>Está atento al número de estudiantes que responden la encuesta y busca mejorar el número de respuestas año a año.</p> <p>Rediseña y ajusta sus cursos de acuerdo con la reflexión sobre las evaluaciones.</p> <p>Presenta en su reflexión la forma como demuestra haber alcanzado un nivel notablemente alto de calidad en su práctica docente.</p> <p>El COF debe tener en cuenta los posibles sesgos en los resultados expresados cuantitativamente y en los comentarios de los estudiantes y complementar las encuestas de estudiantes con la evaluación cualitativa detallada de la docencia, si se considera relevante al momento de la promoción.</p> |

| Producción académica | | |
|---|--|--|
| Producción | <p>Publicaciones durante la carrera valoradas con 15 puntos, de acuerdo con la escala de la sección 5 de este documento.</p> <p>En las publicaciones debe haber por lo menos un producto, del cual sea autor principal, y sea tipo AA o A.</p> | <p>Publicaciones durante la carrera valoradas con 51 puntos, de acuerdo con la escala de la sección 5 de este documento.</p> <p>Ha tendido una producción sostenida de acuerdo con la definición de la Vicerrectoría de Investigación y Creación de forma que en promedio haya tenido por lo menos un producto cada dos años</p> |
| Proyectos, eventos y reconocimientos | <p>Demostró continuidad en su línea de investigación.</p> <p>Cumplió con los compromisos del Fondo de Apoyo a Profesores Asistentes (FAPA).</p> <p>Consolidó el trabajo de grupos, semilleros o líneas de investigación.</p> <p>Realizó presentaciones en conferencias nacionales o internacionales.</p> | <p>Demostró continuidad en su línea de investigación.</p> <p>Obtuvo financiación de proyectos de investigación con recursos de la Universidad o externos.</p> <p>Gestionó oportunidades para que la Escuela haga consultoría o proyectos de investigación aplicada y financiada con recursos externos.</p> <p>Continuó con el trabajo de grupos, semilleros o líneas de investigación.</p> <p>Realizó presentaciones en conferencias nacionales o internacionales.</p> <p>Participó durante el periodo evaluado en la organización de eventos académicos nacionales o internacional.</p> <p>Ha trabajado en la consolidación de redes académicas, nacionales e internacionales para fortalecer a la Escuela de Gobierno.</p> <p>Ha sido par evaluador de artículos en revistas reconocidas o de editoriales académicas.</p> <p>Ha recibido reconocimientos nacionales e internacionales en virtud de su producción académica.</p> <p>Es reconocido en la comunidad académica nacional e internacional por su producción académica.</p> |
| Asesoría y revisión de proyectos de grado | <p>Asesoría de proyectos de grado en pregrado y posgrado, de acuerdo con las necesidades de la Escuela.</p> | <p>Asesoría de proyectos de grado en pregrado y posgrado, de acuerdo con las necesidades de la Escuela.</p> |

| Desarrollo institucional | | |
|---------------------------------|--|---|
| Ámbito interno | <p>Participación activa en las reuniones de profesores (<i>faculty meetings</i>).</p> <p>Participación en algunos de las instancias colegiadas de la Escuela: comité disciplinario, comité de admisiones de posgrado, comité de investigación, otros grupos permanentes o temporales.</p> <p>Participación en instancias de la Universidad.</p> | <p>Participación activa en las reuniones de profesores (<i>faculty meetings</i>).</p> <p>Participación en algunos de las instancias colegiadas de la Escuela: comité disciplinario, comité de admisiones de posgrado, comité de investigación, otros grupos permanentes o temporales.</p> <p>Participación en instancias de la Universidad.</p> <p>Liderazgo en los procesos de transformación de la Escuela y de la Universidad.</p> |
| Ámbito externo | <p>Participación en proyectos de Educación Continua.</p> <p>Representar a la Escuela y a la Universidad en ámbitos académicos, institucionales, gremiales o empresariales nacionales o internacionales.</p> <p>Liderar y gestionar la realización de eventos académicos nacionales o internacionales.</p> <p>Participación activa en los procesos de convocatoria para conseguir recursos externos para la investigación.</p> <p>Participación activa en los procesos de convocatoria para asesoría o consultoría o de proyectos de investigación aplicada y financiada con recursos externos.</p> <p>Participación activa en la solución de problemas públicos.</p> | <p>Su participación en eventos de todo tipo tiene efectos significativos en la consolidación del proyecto académico de la Escuela y de la Universidad.</p> <p>Representar a la Escuela y a la Universidad en ámbitos académicos, institucionales, gremiales o empresariales nacionales o internacionales.</p> |

3. Evaluación trienal

La evaluación trienal es el mecanismo de seguimiento periódico para acompañar la evolución consecutiva entre subcategorías y reconocer los avances en la carrera profesoral con un incentivo que ofrece la Universidad para estimular esta carrera. El resultado de la evaluación trienal es un espacio formativo para la mejora continua del desarrollo de carrera del profesor, el cual marca el inicio de un nuevo trienio. La evaluación, como su nombre lo indica, es cada tres años, sin perjuicio de que de forma excepcional se realice de forma anticipada previa autorización del director. El propósito de la evaluación trienal es acompañar la evolución del profesor y a través del paso entre subcategorías remunerar su progreso. En ningún caso el resultado de la evaluación trienal será que el profesor baje de subcategoría.

Cuando un profesor se postula para promoción a la siguiente categoría, el concepto del COF o del COU según corresponda se considera equivalente a la evaluación trienal. En consecuencia, la próxima evaluación trienal será tres años después de la promoción.

El CET debe organizar anualmente una evaluación para todos los profesores de planta que cumplen el trienio de su evaluación.

El siguiente es el procedimiento para la evaluación trienal:

1. La Escuela anunciará a los profesores que deben someterse a evaluación un mes antes de la fecha en la cual deben entregar a la secretaría general de la Escuela los documentos para la evaluación.
2. El profesor evaluado/a debe presentar a la secretaría general de la Escuela su proyecto académico con una reflexión sobre (i) los logros y las limitaciones en la que cubra los tres ámbitos de la responsabilidad del profesor en los últimos tres años; y (ii) su plan de trabajo para los próximos tres años de acuerdo con el momento de la carrera profesoral en el que el profesor se encuentra.
3. La dirección de investigaciones debe presentar al CET información de la producción académica y de consultoría o de proyectos de investigación aplicada y financiada con recursos externos del profesor en los últimos tres años.
4. La secretaría general de la Escuela debe presentar información sobre (i) la participación del profesor en las instancias de la Escuela; (ii) el reporte de evaluaciones trienales de los últimos dos trienios, o del último trienio para los profesores que solo han tenido una evaluación trienal, (iii) las evaluaciones del COF o el COU, cuando existan; y (iv) la lista de cursos de pregrado y posgrado impartidos en los últimos tres años, acompañada de la evaluación de estudiantes.
5. En el mes siguiente a la fecha de reunión del CET este comunicará al profesor el resultado de la evaluación en una reunión que es un espacio formativo para la mejora continua de la carrera profesoral.
6. La decisión de CET será aprobado o reprobado como resultado de la evaluación de cada profesor.

7. El CET explicará las razones de su decisión, haciendo referencia específica a cada uno de los aspectos enumerados en esta sección.
8. Los profesores tienen derecho a presentar una réplica a su evaluación, dentro de los diez días hábiles siguientes a que el profesor reciba el resultado de la evaluación trienal. El CET se reunirá para discutir las réplicas de los profesores y dará una respuesta en un plazo no mayor a un mes.

El COF, en las promociones, y el CET, en las evaluaciones trienales, considerarán el resultado de las evaluaciones de los estudiantes teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Universidad y la revisión detallada que haga la Escuela en cada caso, así como a evaluación de la práctica docente cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Profesor¹³.

Esta sección se presenta lo que espera la Escuela de Gobierno de la actividad de un profesor en cada una de las subcategorías, información que debe ser tomada en cuenta para la construcción y actualización del portafolio académico, para la reflexión del avance de la carrera profesoral y en la valoración del portafolio académico para propósitos de la evaluación trienal. Para una evaluación satisfactoria se espera que cada profesor presente evidencia de su participación en las actividades esperadas en su subcategoría y reflexione sobre aquellas que fueron realizadas satisfactoriamente y las que pueden mejorar. La valoración de la participación de los profesores en las actividades esperadas será integral.

¹³ Numeral 2, literal C del capítulo VI del Estatuto Profesor.

Profesor asistente 1

Docencia

1. Planeación y preparación de cursos: en la construcción de los programas el profesor presenta de forma coherente (i) la metodología; (ii) los contenidos; (iii) la preparación y consolidación de los materiales; (iv) las actividades propuestas en el aula y fuera de ella; y (v) la forma como serán evaluadas, con la estrategia para construir las competencias que buscar el curso en el marco del perfil del egresado.
2. Desarrollo y oferta de cursos: el profesor cumple con los requisitos de docencia mínima establecidos por la Universidad¹⁴ y las necesidades de la Escuela.
3. Creación de ambientes de aprendizaje: el profesor crea un entorno de aprendizaje en el aula y fuera a través de (i) la promoción del pluralismo, la tolerancia y el respeto por las ideas y las personas; (ii) la invitación a los estudiantes a la reflexión y al pensamiento crítico, y reconociendo la diversidad; y (iii) la manifestación explícita de la posibilidad de hacer ajustes razonables.
4. Consejería: el profesor cumple con sus labores como consejero de estudiantes y con los estudiantes de sus cursos.
5. Docencia de calidad: evaluación satisfactoria de cursos a su cargo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Universidad y la revisión detallada de la Escuela.
6. Mejoramiento continuo de la docencia: el profesor fortalece sus competencias docentes utilizando los recursos que ofrece la Escuela y la Universidad, y participa de forma activa en el proceso de mentoría, buscando apoyo y creando un canal de comunicación abierta con su mentor.
7. Reflexión sobre la docencia: el profesor construye su portafolio académico, analiza los resultados de las encuestas de sus cursos, y se apoya en su mentor y en sus colegas del área para incorporar mejoras.

El profesor asistente 1 para pasar a asistente 2 debe: (i) certificar la participación en el Módulo en Pedagogía ofrecido por el Centro de Enseñanza y Aprendizaje; (ii) tener una evaluación docente satisfactoria de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Universidad y la revisión detallada de la Escuela¹⁵; (iii) haber iniciado la construcción de su portafolio académico; y (iv) mostrar evidencia de su desempeño en las actividades enumeradas, incluyendo una reflexión integral sobre sus fortalezas y debilidades en ellas.

¹⁴ Consideraciones sobre la gestión de responsabilidades académicas <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/Consideraciones-sobre-la-gestion-de-responsabilidades-academicas.pdf>

¹⁵ Literal C del capítulo VI del Estatuto Profesoral.

Producción académica

1. Producción intelectual: el profesor sienta las bases del plan de investigación que desarrollará en su carrera profesoral.
2. Participación activa en la comunidad académica: el profesor se vincula a redes y asociaciones de investigación.
3. La evaluación de la ejecución del Fondo de Apoyo a Profesores Asistentes (FAPA) es positiva.
4. Puntaje de la producción académica: el profesor debe haber publicado sus investigaciones en medios académicos.

El profesor asistente 1 para pasar a asistente 2 debe: (i) tener un plan de investigación aprobado por la Escuela; (ii) ser un investigador activo, es decir debe tener un volumen de producción de investigación que cumple con los criterios de producción académica de la Escuela establecidos en la sección 5 de este reglamento; y (iii) haber recibido mínimo 3 puntos en su producción académica y mostrar sus artículos terminados, sometidos y en curso, y su plan de publicaciones para tener el mínimo de 15 puntos que requiere para pasar a profesor asociado. La sección 5 muestra la puntuación de cada uno de los distintos tipos de productos académicos.

Desarrollo institucional

1. Participación en las instancias colegiadas y de dirección de la Escuela: participa activamente en las reuniones correspondientes.
2. Participación en proyectos de innovación, actualización o transformación de la Escuela y la Universidad, cuyo objetivo es mejorar la calidad y pertinencia del servicio educativo.
3. Participación en una relación de doble vía con el gobierno, las entidades públicas y la sociedad en general para enriquecer su portafolio académico con proyectos que reflejan el entendimiento de los problemas públicos.
4. Representación de la Escuela y la Universidad en ámbitos académicos, institucionales, nacionales o internacionales: participa en eventos académicos y profesionales.

El profesor asistente 1 para la subcategorización como asistente 2, debe mostrar evidencia de su participación activa, compromiso en las actividades aquí enumeradas.

Profesor asistente 2

El profesor asistente 2 muestra evidencia de evolución en su perfil académico. Esta evaluación solo ocurrirá en los casos en que el profesor haya tomado menos de tres años para pasar de asistente 1 a asistente 2 o cuando la evaluación trienal sea anticipada, pues en caso contrario, el profesor solicita directamente su promoción de asistente a asociado.

La aprobación de la evaluación trienal del asistente 2 no implica la promoción a la categoría de asociado. Para ello, debe presentar al COF la solicitud de promoción.

Docencia

1. Planeación de cursos: el profesor introduce modificaciones y mejoras en sus programas, y desarrolla los nuevos cursos que le sean asignados de acuerdo con las necesidades de la Escuela.
2. Desarrollo y oferta de cursos: el profesor cumple con los requisitos de docencia mínima establecidos por la Universidad¹⁶ y las necesidades de la Escuela.
3. Creación de ambientes de aprendizaje: el profesor introduce ajustes y mejoras en el entorno de aprendizaje en el aula y fuera de ella.
4. Consejería: el profesor cumple con sus labores como consejero de estudiantes y con los estudiantes de sus cursos.
5. Docencia de calidad: evaluación satisfactoria de cursos a su cargo, de acuerdo con el sistema de evaluación de la Universidad y los medios de valoración a los que se refiere la sección 4 de este reglamento.
6. Mejoramiento continuo de la docencia: el profesor fortalece sus competencias docentes utilizando los recursos que ofrece la Escuela y la Universidad, y participa de forma activa en el proceso de mentoría, buscando apoyo y creando un canal de comunicación abierta con su mentor.
7. Enseñanza y aprendizaje: el profesor utiliza su conocimiento y producción académica en las dinámicas de la clase, mostrando la relación entre los objetivos, lo que espera de los estudiantes y su relación con los criterios de evaluación, y es consciente de los principios y valores de la Universidad en su práctica docente y vincula su docencia con la misión de la Escuela.
8. Reflexión sobre la docencia: el profesor actualiza su portafolio docente para integrar las oportunidades de mejora señaladas en las evaluaciones de estudiantes, en la mentoría y en la evaluación trienal, y se apoya en su mentor y en sus colegas para su mejoramiento continuo.

El profesor asistente 2 debe (i) mostrar evidencia de su desempeño en las actividades enumeradas, incluyendo una reflexión integral sobre sus fortalezas y debilidades en ellas; (ii) haber participado en al menos en un curso adicional de formación docente ofrecidos por el Centro de Enseñanza y Aprendizaje y/o Conecta-TE; y (iii) su docencia debe ser satisfactoria.

¹⁶ Consideraciones sobre la gestión de responsabilidades académicas <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/Consideraciones-sobre-la-gestion-de-responsabilidades-academicas.pdf>

Producción académica

1. Producción intelectual: el profesor continúa desarrollando su plan de investigación y hace publicaciones periódicas.
2. Cumplió con los compromisos del Fondo de Apoyo a Profesores Asistentes (FAPA).
3. Participación activa en la comunidad académica: el profesor se vincula a redes y asociaciones internacionales de investigación y participa activamente en eventos académicos.
4. Consecución de recursos que impacten la investigación: el profesor cofinancia su investigación con recursos externos.
5. Asesoría de tesis y proyectos de grado: el profesor participa activamente en la asesoría de tesis y proyectos de grado de pregrado y posgrado, de acuerdo con las necesidades de la Escuela.

El profesor asistente 2 debe tener una producción académica acumulada valorada con 15 puntos de acuerdo con la sección 5 de este reglamento, que le permita a lo seis años de haber sido ordenado como profesor asistente 1, postularse para ser promovido a profesor asociado de acuerdo con lo establecido en este reglamento y debe haber avanzado en el cumplimiento de sus compromisos del FAPA, además de demostrar su trabajo en las actividades a las que se refieren los numerales 2, 3, 4 y 5.

Desarrollo institucional

1. Participación en las instancias colegiadas y de dirección de la Escuela: participa activamente en las reuniones correspondientes.
2. Participación en proyectos de consultoría especializada o de investigación aplicada y financiada con recursos externos: busca la participación de la Escuela en proyectos de consultoría o de investigación aplicada y financiada con recursos externos, lidera la presentación de ofertas y la gestión de los proyectos.
3. Participación en proyectos con el gobierno, las entidades públicas y la sociedad en general para enriquecer su portafolio académico con proyectos que reflejan el entendimiento de los problemas públicos.
4. Representación de la Escuela y la Universidad en ámbitos académicos, institucionales, nacionales o internacionales: participa en eventos académicos y profesionales.
5. Participación en proyectos de educación continua.

Para esta área de responsabilidad, el profesor que se encuentra en la subcategoría de asistente 2 debe en su reflexión mostrar evidencia de su participación activa, compromiso en las actividades aquí enumeradas.

Profesor asociado 1

Docencia

1. Planeación de cursos: el profesor introduce modificaciones y mejoras en sus programas, y desarrolla los nuevos cursos que le sean asignados de acuerdo con las necesidades de la Escuela.
2. Desarrollo y oferta de cursos: el profesor (i) desarrolla nuevos cursos que se nutren de su práctica de investigación; (ii) introduce aprendizajes de su trabajo de desarrollo institucional externo en el diseño de sus cursos; y (iii) cumple con los requisitos de docencia mínima establecidos por la Universidad¹⁷ y las necesidades de la Escuela.
3. Creación de ambientes de aprendizaje: el profesor introduce ajustes y mejoras continuamente al entorno de aprendizaje en el aula y fuera de ella.
4. Consejería: el profesor cumple con sus labores como consejero de estudiantes y con los estudiantes de sus cursos.
5. Docencia de calidad: evaluación satisfactoria de cursos a su cargo, de acuerdo con los mecanismos que apruebe la Vicerrectoría Académica y los medios de valoración a los que se refiere la sección 4 de este reglamento.
6. Enseñanza y aprendizaje: el profesor utiliza su conocimiento y producción académica en las dinámicas de la clase, mostrando la relación entre los objetivos, lo que espera de los estudiantes y su relación con los criterios de evaluación.
7. Aseguramiento del aprendizaje: diseña y evalúa sus cursos, incorporando efectivamente las mejores prácticas de la Escuela y de la Universidad.
8. Reflexión sobre la práctica docente: es consciente de los principios y valores de la Universidad en su práctica docente y vincula su docencia con la misión de la Escuela.
9. Reflexión sobre la práctica docente: el profesor actualiza su portafolio académico.

El profesor asociado 1 para pasar a asociado 2 debe: (i) mostrar evidencia de su desempeño en las actividades enumeradas, incluyendo una reflexión integral sobre sus fortalezas y debilidades en ellas; y (ii) tener una evaluación docente satisfactoria, de acuerdo con los mecanismos que apruebe la Vicerrectoría Académica.

¹⁷ Consideraciones sobre la gestión de responsabilidades académicas <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/Consideraciones-sobre-la-gestion-de-responsabilidades-academicas.pdf>

Producción académica

1. Producción intelectual: el profesor tiene una línea de investigación propia, demostrando su capacidad para liderar proyectos de investigación.
2. Participación activa en la comunidad académica: el profesor tiene un rol activo en la dinámica de las comunidades académicas.
3. Las actividades de desarrollo institucional externo del profesor es fuente de preguntas de su investigación.
4. Consecución de recursos que impacten la investigación: el profesor cofinancia su investigación con recursos externos.
5. Asesoría de tesis y proyectos de grado: el profesor participa activamente en la asesoría de tesis y proyectos de grado de pregrado y posgrado, de acuerdo con las necesidades de la Escuela.

El profesor asociado 1 para pasar a asociado 2 debe: (i) mostrar evidencia de su desempeño en las actividades enumeradas, y (ii) haber recibido mínimo 27 puntos en su producción académica durante su carrera profesoral.

Desarrollo institucional

1. Participación en las instancias colegiadas y de dirección de la Escuela: participa activamente en las reuniones correspondientes.
2. Participación en proyectos de consultoría especializada o de proyectos de investigación aplicada y financiada con recursos externos: lidera el proceso de construcción y presentación de propuestas para proyectos de consultoría o de proyectos de investigación aplicada y financiada con recursos externos, y participa activamente en su ejecución.
3. Participación activa en proyectos con el gobierno, entidades públicas y la sociedad en general para enriquecer su portafolio académico con proyectos que reflejan el entendimiento de los problemas públicos y la búsqueda para su solución.
4. La generación de conocimiento de su investigación se refleja en su trabajo en desarrollo institucional.
5. Representación de la Escuela y la Universidad en ámbitos académicos, institucionales, nacionales o internacionales: participa en eventos académicos y profesionales.
6. Participación en proyectos de educación continua.
7. Participación en procesos de construcción colectiva de la Escuela.

El profesor asociado 1 para pasar a asociado 2 debe: mostrar evidencia de su participación activa y compromiso en las actividades enumeradas.

Profesor asociado 2

Docencia

1. Planeación de cursos: el profesor introduce modificaciones y mejoras en sus programas, y desarrolla los nuevos cursos que le sean asignados de acuerdo con las necesidades de la Escuela, particularmente cursos introductorios del pregrado, incorporando criterios para que los cursos puedan ser Épsilon, tipo E o CBU o desarrollados en conjunto con Conecta-TE.
2. Desarrollo y oferta de cursos: el profesor (i) desarrolla nuevos cursos que se nutren de su práctica de investigación; (ii) introduce aprendizajes de su trabajo de desarrollo institucional externo en el diseño de sus cursos; y (iii) cumple con los requisitos de docencia mínima establecidos por la Universidad¹⁸ y las necesidades de la Escuela.
3. Creación de ambientes de aprendizaje: el profesor introduce ajustes y mejoras continuamente al entorno de aprendizaje en el aula y fuera de ella.
4. Consejería: el profesor cumple con sus labores como consejero de estudiantes y con los estudiantes de sus cursos.
5. Docencia de calidad: evaluación satisfactoria de cursos a su cargo, de acuerdo con el sistema de evaluación de la Universidad y los medios de valoración a los que se refiere la sección 4 de este reglamento.
6. Aseguramiento del aprendizaje: el profesor contribuye activamente en el diseño y la mejora continua del sistema de aseguramiento del aprendizaje en los programas académicos de la Escuela.
7. Formación docente: desarrolla su formación a través del intercambio de experiencias docentes con otros colegas de la Escuela y aplica criterios de aseguramiento del aprendizaje de forma continua.
8. Formación docente: participa como mentor de profesores asistentes.
9. Reflexión sobre la práctica docente: mejora su propia práctica docente al compartirla con otros y busca retroalimentación activamente.

El profesor asociado 2 para pasar a asociado 3 debe: (i) mostrar evidencia de su desempeño en las actividades enumeradas, incluyendo una reflexión integral sobre sus fortalezas y debilidades en ellas; y (ii) tener una evaluación docente satisfactoria, de acuerdo con los lineamientos de la Universidad y el análisis de la Escuela.

¹⁸ Consideraciones sobre la gestión de responsabilidades académicas <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/Consideraciones-sobre-la-gestion-de-responsabilidades-academicas.pdf>

Producción académica

1. Producción intelectual: expande el volumen e impacto de su investigación y se posiciona en la comunidad académica nacional e internacional.
2. Participación activa en la comunidad académica: tiene posiciones de liderazgo en las dinámicas de las comunidades académicas a las que pertenece.
3. Las actividades de desarrollo institucional externo del profesor es fuente de preguntas de su investigación.
4. Consecución de recursos que impacten la investigación: cofinancia su investigación con recursos externos.
5. Asesoría de tesis y proyectos de grado: el profesor participa activamente en la asesoría de tesis y proyectos de grado de pregrado y posgrado, de acuerdo con las necesidades de la Escuela.

El profesor asociado 2 para pasar a asociado 3 debe: (i) mostrar evidencia de su desempeño en las actividades enumeradas; y, (ii) haber recibido mínimo 39 puntos en su producción académica durante su carrera profesoral.

Desarrollo institucional

1. Participación y liderazgo en las instancias colegiadas y de dirección de la Escuela: participa activamente en las reuniones correspondientes.
2. Participación en proyectos de consultoría especializada o de proyectos de investigación aplicada y financiada con recursos externos: lidera el proceso de construcción y presentación de propuestas para proyectos de consultoría o de proyectos de investigación aplicada y financiada con recursos externos, y participa activamente en su ejecución.
3. Participación activa en proyectos con el gobierno, entidades públicas y la sociedad en general para enriquecer su portafolio académico con proyectos que reflejan el entendimiento de los problemas públicos y la búsqueda para su solución, creando capital social y de reputación para la Escuela
4. La generación de conocimiento de su investigación se refleja en su trabajo en desarrollo institucional.
5. Representación de la Universidad y la Escuela en ámbitos académicos, institucionales, gremiales o empresariales nacionales o internacionales: representa de manera efectiva a la Escuela, liderando iniciativas, en asociaciones y eventos de carácter académico y profesional.
6. Participación y liderazgo en proyectos de educación continua.
7. Participación en procesos de construcción colectiva de la Escuela.

El profesor asociado 2 para pasar a asociado 3 debe mostrar evidencia de su participación activa y compromiso en las actividades enumeradas anteriormente.

Profesor asociado 3

Docencia

1. Planeación de cursos: el profesor contribuye en el diseño de programas académicos y en el diseño o ajuste de programas de la Escuela.
2. Desarrollo y oferta de cursos: el profesor (i) desarrolla nuevos cursos que se nutren de su práctica de investigación; (ii) introduce aprendizajes de su trabajo de desarrollo institucional externo en el diseño de sus cursos; (iii) cumple con los requisitos de docencia mínima establecidos por la Universidad¹⁹ y las necesidades de la Escuela; y (iii) desarrolla cursos tipo Épsilon, E y CBU o cursos desarrollados en conjunto con Conecta-TE.
3. Creación de ambientes de aprendizaje: el profesor introduce ajustes y mejoras continuamente al entorno de aprendizaje en el aula y fuera de ella.
4. Consejería: el profesor cumple con sus labores como consejero de estudiantes y con los estudiantes de sus cursos.
5. Docencia de calidad: evaluación satisfactoria de cursos a su cargo, de acuerdo con el sistema de evaluación de la Universidad y los medios de valoración a los que se refiere la sección 4 de este reglamento.
6. Aseguramiento del aprendizaje: el profesor contribuye activamente en el diseño y la mejora continua del sistema de aseguramiento del aprendizaje en los programas académicos de la Escuela y aplica los principios de aseguramiento del aprendizaje de manera consistente.
7. Formación docente: el profesor impulsa y promueve la responsabilidad colectiva por la calidad de la docencia en la Escuela, particularmente en el tipo de competencias de los cursos a su cargo, y es un actor positivo y activo en la construcción de una propuesta de valor coordinada entre los cursos de la Escuela.
8. Formación docente: participa como mentor de profesores asistentes.
9. Reflexión sobre la práctica docente: el profesor lidera la reflexión sobre la práctica docente en el tipo de competencias de los cursos a su cargo.

El profesor asociado 3 debe (i) mostrar evidencia de su desempeño en las actividades enumeradas, incluyendo una reflexión integral sobre sus fortalezas y debilidades en ella; (ii) tener una evaluación docente satisfactoria, de acuerdo con los lineamientos de la Universidad y el análisis de la Escuela; (iii) participar en procesos de mentoría; y (iv) trabajar activamente en el desarrollo de la docencia en la Escuela.

¹⁹ Consideraciones sobre la gestión de responsabilidades académicas <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/Consideraciones-sobre-la-gestion-de-responsabilidades-academicas.pdf>

Producción académica

1. Producción intelectual: expande el volumen e impacto de su investigación, y se posiciona en la comunidad académica.
2. Participación activa en la comunidad académica: utiliza su investigación para apalancar el desarrollo de investigadores jóvenes.
3. Las actividades de desarrollo institucional externo del profesor es fuente de preguntas de su investigación.
4. Consecución de recursos que impacten la investigación: el profesor ha sido investigador principal de proyectos que consiguen fondos externos.
5. Asesoría de tesis y proyectos de grado: el profesor participa activamente en la asesoría de tesis y proyectos de grado de pregrado y posgrado, de acuerdo con las necesidades de la Escuela.

El profesor asociado 3 debe mantenerse como un investigador activo, es decir, debe tener un volumen de producción de investigación que cumple con los criterios de producción académica de la Escuela establecidos en la sección 5 de este reglamento y debe contribuir de forma clara al logro de la misión de la Escuela. Además, para pasar aspirar a ascender a profesor titular debe: (i) mostrar evidencia de su desempeño en las actividades enumeradas; y (ii) haber recibido mínimo 51 puntos en su producción académica durante su carrera profesoral.

Desarrollo institucional

1. Participación y liderazgo en las instancias colegiadas y de dirección de la Escuela: participa activamente en las reuniones correspondientes.
2. Liderazgo en proyectos de innovación, actualización o transformación de la Escuela y la Universidad cuyo objetivo es mejorar la calidad y pertinencia del servicio educativo.
3. Participación en proyectos de consultoría especializada o de proyectos de investigación aplicada y financiada con recursos externos: lidera el proceso de construcción y presentación de propuestas para proyectos de consultoría o de proyectos de investigación aplicada y financiada con recursos externos, y participa activamente en su ejecución.
4. Participación activa en proyectos con el gobierno, entidades públicas y la sociedad en general para enriquecer su portafolio académico con proyectos que reflejan el entendimiento de los problemas públicos y la búsqueda para su solución, creando capital social y de reputación para la Escuela.
5. Representación de la Universidad y la Escuela en ámbitos académicos, institucionales, gremiales o empresariales nacionales o internacionales: representa de manera efectiva a la Escuela, liderando iniciativas, en asociaciones y eventos de carácter académico y profesional.
6. Participación y liderazgo en proyectos de educación continua.
7. Participación y liderazgo en procesos de construcción colectiva de la Escuela, particularmente definiendo proyectos nuevos de acuerdo con las prioridades de la Escuela.

El profesor asociado 3 debe mostrar evidencia de su participación activa, su compromiso y liderazgo en las actividades enumeradas anteriormente.

El profesor asociado que busca su promoción a titular no será objeto de la evaluación trienal y debe solicitar al COF el concepto sobre su promoción a titular.

Profesor titular 1

Docencia

1. Planeación de cursos: el profesor introduce grandes cambios en los cursos y hace nuevas aproximaciones a los contenidos de los programas.
2. Consejería: el profesor cumple con sus labores como consejero de estudiantes, con los estudiantes de sus cursos y con los egresados.
3. Creación de ambientes de aprendizaje: el impacto de su docencia trasciende la Universidad, a través de invitaciones (por ejemplo, como profesor visitante).
4. Aseguramiento del aprendizaje: el profesor lidera el diseño y la mejora continua del sistema de aseguramiento del aprendizaje en los programas académicos.
5. Formación docente: es mentor y formador de otros profesores en la Escuela.
6. Reflexión sobre la práctica docente: desarrolla una visión propia de la docencia, que contribuye al desarrollo de la docencia en la Escuela y en la Universidad.

El profesor titular 1 debe mostrar evidencia de su desempeño en las actividades enumeradas, incluyendo una reflexión integral sobre sus fortalezas y debilidades en ella.

Producción académica

1. Producción intelectual: publica para diferentes audiencias y en diferentes formatos.
2. Participación activa en la comunidad académica: desempeña roles de liderazgo en la comunidad científica (por ejemplo, como editor o líder en redes académicas).
3. Es un investigador activo.
4. Consecución de recursos que impacten la investigación: consigue recursos externos para fines académicos, de investigación o para el sostenimiento de programas institucionales (por ejemplo, becas para estudiantes o profesores, centros de investigación, laboratorios, publicaciones, entre otros).
5. Asesoría de tesis y proyectos de grado: el profesor participa activamente en la asesoría de tesis y proyectos de grado de pregrado y posgrado, de acuerdo con las necesidades de la Escuela.

El profesor titular 1 para pasar a titular 2 debe: (i) mostrar evidencia de su desempeño en las actividades enumeradas; y (ii) haber recibido mínimo 63 puntos en su producción académica durante su carrera profesoral.

Desarrollo institucional

1. Participación en las diversas instancias colegiadas y de dirección de la Escuela y/o de la Universidad: participa activamente en instancias colegiadas de la Universidad y lidera iniciativas de impacto para la Universidad.
2. Participación en proyectos de innovación, actualización o transformación de la Escuela y la Universidad cuyo objetivo es mejorar la calidad y pertinencia del servicio educativo, la investigación y la consultoría especializada o de proyectos de investigación aplicada y financiada con recursos externos.
3. Contribución al desarrollo de proyectos de la Universidad.
4. Contribución al desarrollo de la Escuela: desarrolla trabajo con otros colegas y es activo en la construcción de redes de colaboración.
5. Involucramiento en una relación de doble vía con la dinámica empresarial, el gobierno y la sociedad en general: proyecta planteamientos que facilitan la transformación del pensamiento y el ecosistema de la política y la gestión pública.
6. Representación de la Universidad y la Escuela en ámbitos académicos, institucionales, gremiales, de organizaciones de la sociedad civil, nacionales o internacionales.

Profesor titular 2

Docencia

1. Planeación de cursos: el profesor lidera el diseño de programas académicos y desarrolla cursos tipo Épsilon, E y CBU o cursos desarrollados en conjunto con Conecta-TE.
2. Consejería y acompañamiento: el profesor cumple con sus labores como consejero de estudiantes, con los estudiantes de sus cursos y con los egresados, de forma que se constituye en un maestro de vida para los egresados de la Escuela.
3. Creación de ambientes de aprendizaje: el impacto de su docencia trasciende la Universidad, a través de invitaciones (por ejemplo, como profesor visitante).
4. Aseguramiento del aprendizaje: el profesor apoya los procesos de conceptualización de las competencias y su introducción en los sistemas de aseguramiento del aprendizaje y mejoramiento continuo en los programas académicos.
5. Formación docente: es catalizador de la responsabilidad colectiva por la calidad de la docencia en la Escuela.
6. Formación docente: construye puentes entre los colegas y apoya su crecimiento como comunidad de aprendizaje.
7. Reflexión sobre la práctica docente: lidera la reflexión sobre la práctica docente de la Escuela y de la Universidad, y su docencia refleja los aprendizajes de estas reflexiones.

Producción académica

1. Producción intelectual: publica para diferentes audiencias y en diferentes formatos.
2. Participación activa en la comunidad académica: consolida un lugar relevante en las comunidades académicas nacionales e internacionales.
3. Es un investigador activo.
4. Consecución de recursos que impacten la investigación: consigue recursos externos para fines académicos, de investigación o para el sostenimiento de programas institucionales (por ejemplo, becas para estudiantes o profesores, centros de investigación, laboratorios, publicaciones, entre otros).
5. Asesoría de tesis y proyectos de grado: el profesor participa activamente en la asesoría de tesis y proyectos de grado de pregrado y posgrado, de acuerdo con las necesidades de la Escuela.

El profesor titular 2 para pasar a titular 3 debe: (i) mostrar evidencia de su desempeño en las actividades enumeradas; y (ii) haber recibido mínimo 75 puntos en su producción académica durante su carrera profesoral.

Desarrollo institucional

1. Participación en las diversas instancias colegiadas y de dirección de la Escuela y/o de la Universidad: participa activamente en instancias colegiadas de la Universidad y lidera iniciativas de impacto para la Universidad.
2. Participación en proyectos de innovación, actualización o transformación de la Escuela y la Universidad cuyo objetivo es mejorar la calidad y pertinencia del servicio educativo
3. Participación en proyectos de innovación, actualización o transformación de la Escuela y la Universidad para mejorar la respuesta de la Universidad en el desarrollo de proyectos de investigación aplicada y consultoría o de proyectos de investigación aplicada y financiada con recursos externos.
4. Construcción de comunidad: es mentor de otros profesores en la Escuela y en la Universidad, desarrolla trabajo con otros colegas y es activo en la construcción de redes de colaboración.
5. Involucramiento en una relación de doble vía con la dinámica empresarial, el gobierno y la sociedad en general: proyecta planteamientos que facilitan la transformación del pensamiento y el ecosistema de la política y la gestión pública, y promoviendo el desarrollo de la Escuela y de la Universidad.
6. El profesor aconseja la toma de decisiones a nivel de academia, gobierno, instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, nacional e internacionalmente.
7. Representación de la Universidad y la Escuela en ámbitos académicos, institucionales, gremiales o empresariales nacionales o internacionales: contribuye, en representación de la Universidad, a la transformación de comunidades académicas y/o profesionales creando puentes entre la sociedad, las organizaciones y la academia.
8. Contribuye, en representación de la Universidad, a la transformación de comunidades académicas y/o profesionales creando puentes entre la sociedad, las organizaciones y la academia.

Profesor titular 3

El profesor contribuye de forma notable en todos los ámbitos de su responsabilidad.

Docencia

1. Planeación de cursos: el profesor lidera la definición y el diseño del portafolio de programas de la Escuela.
2. Consejería y atención a consultas relacionadas con cursos y programas: la consejería del profesor trasciende el aula de clase y los programas, y se constituye en un maestro de vida para los egresados.
3. Aseguramiento del aprendizaje: el profesor lidera los procesos de conceptualización de las competencias y su introducción en los sistemas de aseguramiento del aprendizaje.
4. Formación docente: el profesor es mentor/a y formador/a de otros profesores en la Escuela y es su modelo a seguir
5. Formación docente: el profesor es reconocido por su servicio a los colegas de la Escuela y por ponerse al servicio de su crecimiento como docentes.
6. Reflexión sobre la práctica docente: lidera la reflexión sobre la práctica docente de la Escuela y la Universidad y su docencia refleja los aprendizajes de estas reflexiones.

Producción académica

1. Producción intelectual: contribuye al desarrollo de un campo disciplinar de forma amplia.
2. Es un investigador activo.
3. Participación activa en la comunidad académica: consolida un lugar relevante en las comunidades académicas internacionales.
4. Consecución de recursos que impacten la investigación: el monto y el tipo de los recursos obtenidos por el profesor contribuyen al proyecto de desarrollo institucional en la Universidad.

El profesor titular 3 debe mantener un ritmo de producción acorde con la definición de investigador activo de la Vicerrectoría de Investigaciones.

Desarrollo institucional

1. Participación en las diversas instancias colegiadas y de dirección de la Escuela y/o de la Universidad: participa activamente en instancias colegiadas de la Universidad y lidera iniciativas de impacto para la Universidad.
2. Participación en proyectos de innovación, actualización o transformación de la Escuela y la Universidad cuyo objetivo es mejorar la calidad y pertinencia del servicio educativo
3. Participación en proyectos de innovación, actualización o transformación de la Escuela y la Universidad para mejorar la respuesta de la Universidad en el desarrollo de proyectos de investigación aplicada y consultoría o de proyectos de investigación aplicada y financiada con recursos externos.
4. Construcción de comunidad: es mentor de otros profesores en la Escuela y en la Universidad, desarrolla trabajo con otros colegas y es activo en la construcción de redes de colaboración.
5. Involucramiento en una relación de doble vía con la dinámica empresarial, el gobierno y la sociedad en general: proyecta planteamientos que facilitan la transformación del pensamiento y el ecosistema de la política y la gestión pública, y promoviendo el desarrollo de la Escuela y de la Universidad.
6. El profesor aconseja la toma de decisiones a nivel de academia, gobierno, instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, nacional e internacionalmente.
7. Representación de la Universidad y la Escuela en ámbitos académicos, institucionales, gremiales o empresariales nacionales o internacionales: contribuye, en representación de la Universidad, a la transformación de comunidades académicas y/o profesionales creando puentes entre la sociedad, las organizaciones y la academia.
8. Contribuye, en representación de la Universidad, a la transformación de comunidades académicas y/o profesionales creando puentes entre la sociedad, las organizaciones y la academia.

4. Medios de valoración de la docencia

La siguiente tabla muestra algunos de los recursos para valorar la docencia.

| Descripción/Contenidos | Recursos |
|--|---|
| Descripción de rol y responsabilidades | https://cte.virginia.edu/resources/teaching-portfolio/ ; http://www.bu.edu/ctl/teaching-resources/teaching-portfolios/ https://teaching.usask.ca/teaching-support/teaching-portfolios.php#Whattoinclude https://ucat.osu.edu/professional-development/teaching-portfolio/14/10/2020 https://www.unl.edu/gradstudies/current/teaching-portfolio#evidence |
| Propósito de la enseñanza (personal, político/filosófica y pedagógico) | |
| Descripción de actividad docente | |
| Evidencia de enseñanza efectiva (evaluación docente) | |
| Muestra de actividades de enseñanza (muestra de programas de cursos, videos, etc.) | |
| Otros soportes | |
| Lista de cursos durante cada periodo académico y reflexión sobre evaluación de estos | |
| Reflexión sobre el proceso de mentoría recibido o realizado | https://provost.columbia.edu/sites/default/files/content/MentoringBestPractices.pdf https://umdearborn.edu/faculty-staff/faculty-senate/faculty-mentoring-o http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Educacion-Cmegia/MEGIA_CUELLIGA_Carmen_Tesis.pdf https://recyt.fecyt.es/index.php/profesorado/article/view/42165/24118 https://www.edutopia.org/article/every-teacher-needs-mentor |
| Descripción de actividades establecidas para favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, y los resultados obtenidos de estas actividades | |
| Descripción y reflexión sobre el desarrollo, aplicación y resultados de innovaciones realizadas en la práctica docente | |
| Reflexión sobre el proceso de enseñanza desde la última evaluación (resultados obtenidos, acciones emprendidas para mejorar o mantener los buenos resultados), logros alcanzados (evaluaciones de los cursos y logros de aprendizajes de los cursos) y plan de mejoramiento a futuro | |

5. Producción académica

Los productos de evaluación de la producción académica en la Escuela son la publicación de libros, capítulos de libro y artículos en revistas académicas indexadas, cuya calidad es valorada siguiendo estándares internacionales y teniendo en cuenta índices de calidad de las revistas y de las editoriales para evaluar la producción académica del profesor con un puntaje numérico.

El COF, el CET y la dirección de investigaciones de la Escuela utilizan para la valoración de la producción académica la siguiente tabla que incorpora (i) el puntaje de los artículos los índices de Scimago²⁰ y Journal Citation Reports²¹, los cuales son utilizados con la misma equivalencia; y (ii) el puntaje de la publicación de libros o de capítulos de libros, los índices Sense²² y CSIC²³, pero no se asumen como equivalentes porque Sense es más excluyente que CSIC.

| Categoría del artículo | Índice de Scimago y Journal Citation Reports |
|----------------------------------|---|
| AA | Revista en el 1-10 % de Scimago o Journal Citation Reports |
| A | Revista en el 10-25 % de Scimago o Journal Citation Reports |
| B | Revista en el 25-50 % de Scimago o Journal Citation Reports |
| C | Revista en el 50-100 % de Scimago o Journal Citation Reports |
| Categoría de la editorial | |
| AA | Libro Sense A |
| A | Libro Sense B o top 10 % en CSIC |
| B | Libro Sense C, top 30 % en CSIC |
| C | 30 % o inferior en CSIC, o libro con revisión de pares externos |

²⁰ www.scimagojr.com

²¹ <https://clarivate.com/webofsciencegroup/solutions/journal-citation-reports/>

²² <http://www.sense.nl/organisation/documentation>

²³ ilia.cchs.csic.es/SPI/rankings.html

Los artículos, capítulos en libros o libros reciben puntuación de acuerdo con la siguiente tabla:

| | Artículo en revista | Capítulo de libro | Libro | Editor libro o de número especial de una revista |
|----|----------------------------|--------------------------|--------------|---|
| AA | 10 | 9 | 22 | 9 |
| A | 6 | 5.4 | 13.2 | 5.4 |
| B | 4 | 3.6 | 8.8 | 3.6 |
| C | 2 | 1.8 | 4.4 | 1.8 |

Además de la puntuación, de acuerdo con las reglas anteriores, los siguientes criterios deben ser tenidos en cuenta:

- (a) La Escuela de Gobierno tomará el puntaje más alto para efectos de la valoración de la producción académica del profesor cuando un producto está valorado en dos índices diferentes. Cuando un profesor tiene varias contribuciones en un mismo libro (varios capítulos o editor y autor de un capítulo), el puntaje total reconocido no puede exceder el puntaje dado por la publicación de un libro.
- (b) En el caso de productos en que el profesor es el autor principal o cuando el número de autores es entre 1 y 3, se reconoce el crédito completo independiente del número de autores. Si el profesor no es el autor principal se reconoce un puntaje parcial, dependiendo del número de autores de la siguiente forma: (i) si el producto tiene entre 4 y 10 autores se reconoce 85 % del puntaje asignado; (ii) si el producto tiene 11 o más autores se reconoce 70 % del puntaje. Los asistentes de investigación se excluyen del conteo del número de autores para no afectar el puntaje cuando los estos aparecen como autores. El profesor puede presentar a la dirección de investigaciones de la Escuela una solicitud justificada cuando crea que el producto debe ser reconocido con el puntaje completo del producto.
- (c) La Escuela de Gobierno en la evaluación de la producción académica tendrá en cuenta el impacto siguiendo los lineamientos de la Vicerrectoría de Investigación y Creación y las definiciones que de tiempo en tiempo haga la Escuela en desarrollo de este reglamento.
- (d) Se reconoce que los ránquines de editoriales para el caso de los libros no tienen la consolidación que tienen los ránquines de las revistas. Es por esto que cuando el profesor somete una publicación de un libro o un capítulo de libro puede hacer un caso para pedir que la publicación tenga una puntuación mayor a la de la tabla. El comité podrá considerar cosas como el impacto del libro medido según las citas o la rigurosidad y conceptos de las revisiones de pares.

La siguiente tabla muestra el puntaje mínimo de la producción académica del profesor para acceder a cada subcategoría. La evaluación del profesor es integral y, en consecuencia, cumplir con los puntajes mínimos no garantiza una evaluación satisfactoria.

| Puntaje mínimo para aspirar a la subcategoría | |
|--|----|
| Para aspirar a asistente 2 | 3 |
| Para aspirar a asociado 1 | 15 |
| Para aspirar a asociado 2 | 27 |
| Para aspirar a asociado 3 | 39 |
| Para aspirar a titular 1 | 51 |
| Para aspirar a titular 2 | 63 |
| Para aspirar a titular 3 | 75 |

La promoción de un profesor asistente a asociado debe recibir mínimo 15 puntos por publicaciones y tener, por lo menos, un producto tipo AA o A del cual sea el autor principal. Si en la disciplina del profesor hay particularidades en el criterio para señalar el autor principal, el profesor en su presentación debe indicar por qué su la contribución de su publicación es equivalente a ser autor principal en otras disciplinas. Esta presentación debe estar apoyada con evidencia e idealmente con cartas de sus coautores en la publicación.

Consideraciones adicionales para la promoción a titular 1: la evaluación de la trayectoria de un profesor para solicitar su promoción a titular 1 no se hace ante el COF sino ante el COU, que es un órgano de la Universidad. Por lo tanto, el puntaje mínimo para la categoría de titular hace referencia al mínimo requerido, para recibir un concepto positivo del COF de la Escuela para su postulación a profesor titular ante el COU.

6. Desarrollo institucional

El desarrollo institucional del profesor puede tener diferentes formas y transformarse a medida que avanza la carrera profesoral. La Escuela espera de los profesores que están más avanzados en su carrera a profesoral un mayor aporte al desarrollo institucional interno y externo.

La valoración del aporte al desarrollo institucional está basado en dos fuentes principales de información: (i) la autoevaluación del profesor en la cual debe describir y mostrar evidencia de las actividades y logros en desarrollo institucional, incluyendo una reflexión sobre sus fortalezas y debilidades; (ii) presentar en qué medida las actividades de desarrollo institucional externo han contribuido al mejoramiento de las políticas públicas, la gestión pública y, en general, a transformar lo público; y (iii) el CET podrá solicitar por escrito la valoración del aporte del profesor en las diferentes instancias donde haya jugado un rol frente al desarrollo institucional.

Hay múltiples actividades en las cuales el profesor puede contribuir al desarrollo institucional. El anexo 2 presenta una lista de actividades que hacen parte del desarrollo institucional interno y externo. Esta lista contiene actividades posibles, es decir, no se espera que el profesor realice cada una de ellas.

Las actividades del ámbito interno están relacionadas con la participación y liderazgo del profesor en instancias de la Escuela de Gobierno y de la Universidad que contribuyan al desarrollo de la misión institucional (ver criterios de promoción y expectativas para cada subcategoría en secciones 2 y 3).

Las actividades de desarrollo institucional del ámbito externo están de acuerdo con los lineamientos de la Universidad, esperando que el trabajo en docencia e investigación de un profesor tenga impacto no solamente en la comunidad académica sino en nuestros entornos y en la sociedad en general²⁴.

La relevancia del desarrollo institucional para la Escuela de Gobierno es determinante, pues parte de su misión es tener un impacto positivo en el bienestar social y el mejoramiento de lo público. Por lo cual, es deber del profesor asegurar que su trabajo académico trascienda la esfera netamente académica (publicaciones de alta calidad).

²⁴ Declaración sobre Impacto de la Investigación y Creación Universidad de los Andes

7. Categorías especiales de profesores

Las siguientes son las reglas aplicables a la evaluación de los profesores en categorías especiales.

A. Profesor de cátedra

El director de pregrado o posgrados, según corresponda, antes del inicio del periodo académico presentará a los profesores de planta el nombre de los profesores de cátedra que vincularán. En esta presentación deben incluir la categoría del profesor de cátedra, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Categoría A: mínimo 10 años de experiencia, amplia trayectoria y reconocimiento en el campo de acción.
- Categoría B: título de doctorado.
- Categoría C: título de maestría o candidato al doctorado.
- Categoría D: título de pregrado y especialización.
- Categoría profesores de cátedra júnior: estudiantes activos de maestrías de la Universidad de los Andes.

El profesor de cátedra ascenderá en su categoría por decisión del director de pregrado o posgrados, de acuerdo con los títulos educativos del profesor de cátedra. El ascenso de la categoría B a la A estará basado en la experiencia en docencia y el reconocimiento. La experiencia docente deberá ser de, por lo menos, 10 años; contar con reconocimiento en la experiencia pública o privada, así como en las publicaciones, para lo cual la Escuela de Gobierno tendrá en cuenta la métrica prevista en el presente reglamento, incluyendo los resultados de docencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Universidad y la revisión detallada de la Escuela.

Si un profesor de planta tiene objeciones o recomendaciones frente a un profesor de cátedra debe discutirlo con el director de pregrado o posgrados, según corresponda.

Los profesores de cátedra son responsables de desarrollar y diseñar sus cursos de acuerdo con las instrucciones y recomendaciones del director de pregrado o posgrados, y deben impartirlos de forma que aseguren el proceso de aprendizaje de los estudiantes de la Escuela de Gobierno.

El director de pregrado o de posgrado, según corresponda, y los profesores que trabajan temas afines a los del curso ofrecido por el profesor de cátedra deben, semestralmente, evaluar el desempeño de los profesores de cátedra y presentar las recomendaciones y comentarios que surjan de la evaluación para asegurar su mejora continua y el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Esta evaluación debe contemplar los criterios señalados en la sección 1.A de este reglamento y cubrir los criterios señalados en el capítulo VIII sección A.1(b) del Estatuto Profesor.

La renovación del contrato de los profesores de cátedra depende de la necesidad de la Escuela de Gobierno de contar con el profesor y del resultado favorable de su evaluación.

B. Profesional distinguido

El COF servirá de comité *ad hoc* de la Escuela de Gobierno para la revisión de hojas de vida y la selección de un profesional distinguido para recomendar al director que solicite al rector la aprobación de su contratación.

Dentro de los diez días siguientes a la fecha del contrato, el profesional distinguido debe presentar al COF un plan anual de trabajo que cubra los aspectos docencia, producción académica, desarrollo institucional o cualquier otro aspecto de apoyo a la Escuela que sea pertinente.

El COF evaluará la prórroga del contrato del profesional distinguido, para lo cual tendrá en cuenta el avance en el plan de trabajo y sus resultados, así como las evaluaciones de los estudiantes y el nivel de participación en los proyectos, el desarrollo institucional de la Escuela de Gobierno y cualquier otro aspecto incluido en el plan anual de trabajo. Esta evaluación debe contemplar los criterios señalados en la sección 1 de este reglamento y cubrir los criterios señalados en el capítulo VIII, sección A.4 del Estatuto Profesor, de acuerdo con el plan de trabajo del profesional distinguido. Si el COF encuentra aprobada la evaluación solicitará a la Vicerrectoría Académica prorrogar el contrato del profesional distinguido.

C. Otras categorías

El Estatuto Profesor establece las condiciones para vincular al investigador asociado y los procedimientos de evaluación para las categorías de profesor (i) pensionado y retirado; (ii) emérito; (iii) honorario; y (iv) visitante, asistente posdoctoral y profesor adjunto.

El profesor de planta que llegue a la edad de retiro de acuerdo con el Estatuto Profesor y que tenga la voluntad de continuar como profesor debe presentar un plan de trabajo trienal de sus actividades en docencia, producción académica y desarrollo institucional. El director, el director de investigaciones y los coordinadores de pregrado y posgrado deben aprobar el plan y solicitar a la Vicerrectoría Académica la aprobación de la posición de profesor retirado. La renovación del contrato será anual con base en la evaluación que seguirá los criterios establecidos en este reglamento. Un nuevo plan deberá ser presentado y aprobado cada tres años mientras el profesor esté vinculado a la Universidad.

Anexo 1

Procedimiento para la contratación de profesores de planta

El comité *ad hoc* para seleccionar profesores²⁵ está conformado por los coordinadores de pregrado y posgrado, dos profesores asociados o titulares, el director de investigaciones y el director de la Escuela. El comité *ad hoc* revisará la documentación presentada por cada aspirante y cada miembro del comité compartirá su visión sobre la documentación. Posteriormente, organizarán entrevistas del comité *ad hoc* con cada aspirante en la cual pedirán al aspirante presentar su trabajo de investigación académica. Los aspirantes mejor evaluados serán invitados a una entrevista con los demás profesores de la Escuela que estén interesados en la entrevista.

El comité *ad hoc* presentará su recomendación de contratación al Consejo de la Escuela, en sesión en la cual estarán invitados todos los profesores de planta. El director puede solicitar al vicerrector académico contratar al candidato a profesor seleccionado.

La Escuela puede recomendar la contratación de un profesor con experiencia académica previa en la categoría de profesor asociado o titular, como consecuencia de sus logros excepcionales en los tres ámbitos de responsabilidad del profesor en la(s) institución(es) en las cuales ha trabajado de acuerdo con la información recogida por el comité *ad hoc* para seleccionar profesores. Lo anterior, teniendo en cuenta que es posible homologar la categoría profesoral de un profesor en otra Universidad, con la aprobación de la Vicerrectoría Académica para el caso del asociado y del COU para el caso del titular.

²⁵ Literal A del capítulo III del Estatuto Profesoral

Anexo 2

Actividades y logros en desarrollo institucional

Actividades y logros en desarrollo institucional interno

- Participación en el Consejo Académico
- Participación en comités de la Escuela
 - Comité de Evaluación Trienal
 - Comité de Ordenamiento Profesoral
 - Comité Disciplinario
 - Comité de Admisiones
 - Comité Editorial
 - Comité Satélite de Ética
 - Comité de Acreditación
- Representante de profesores
- Dirección de pregrado
- Dirección de posgrado
- Dirección de investigaciones
- Dirección del Centro de Liderazgo Público
- Coordinación de áreas
- Desarrollo de programas académicos
- Organización de actividades académicas
- Participación en comités de la Universidad (por ejemplo, docencia, PDI, etc.)
- Diseño y promoción de cursos de educación continua
- Participación como profesor en cursos de educación continua

Actividades y logros en desarrollo institucional externo

- Impacto académico diferentes a la publicación a la que se refiere la sección 5
- Participación en comités editoriales de revistas indexadas o en proceso de ser indexadas
- Participación en comités de investigación o como pares evaluadores para la asignación de fondos de investigación
- Participación en comités de programas de doctorado de universidades reconocidas
- Fundación o dirección de asociaciones académicas o participación de su cuerpo directivo

- Coordinación académica de conferencias
- Participación como conferencista magistral (keynote speaker) de evento académico
- Conferencista en sesión invitada no magistral (no keynote, pero sesión especial invitada, a diferencia de postulación propia)
- Participación en redes de investigación, medida con indicadores cuantitativos y cualitativos como el número de nodos, su importancia o el grado de internacionalización, el tema estratégico de investigación, entre otros
- Elaboración de libros de texto u otros recursos pedagógicos (rara vez citados, pero con gran impacto en la formación)
- Segunda vida de artículos y libros. Impacto del libro o del artículo luego de su publicación, citas en el tiempo, reseñas, etc. Se diferencia el impacto que se logra en el momento de su publicación como el número de copias vendidas, del que se logra a través del tiempo.
- Condecoraciones, premios o distinciones otorgadas
- Participación en el diseño de currículos, en la elaboración de políticas o el desarrollo/adopción de prácticas pedagógicas o de gestión de conocimiento en otras universidades
- Participación en comités asesores, comités científicos o estratégicos

Impacto en decisiones públicas

- Reforma constitucional, leyes, decretos, resoluciones, normas técnicas, cartillas oficiales, etc.
- Planes de desarrollo, planes sectoriales y documentos de política pública
- Sentencias judiciales
- Conceptos técnicos para decisiones judiciales
- Estudios de consultoría para entidades públicas colombianas, de otros países y entidades internacionales como las multilaterales
- Participación individual en tribunales de arbitramento o jurados de concursos
- Ocupar exitosamente posiciones públicas por periodos de licencias, posiciones que afecten directamente el desarrollo o formulación de políticas públicas
- Participación en comités asesores de política pública, permanente u ocasional, planes de ordenamiento territorial (instrumentos de planeación)
- Participación como conferencista (keynote speaker) de eventos del sector público
- Documentos técnicos de soporte (DTS) de leyes, resoluciones, normas técnicas, cartillas oficiales, etc.
- Acompañamiento a comunidades de base o movimientos sociales

Impacto en decisiones de empresas y fundaciones privadas

- Participación en juntas directivas, consejos asesores de empresas y fundaciones privadas
- Consultorías para empresas privadas, agencias de cooperación internacional y fundaciones que tengan incidencia directa en el desarrollo o formulación del plan estratégico de la entidad
- Participación como conferencista en asambleas o reuniones de socios de gremios o fundaciones convocadas por el representante legal o el presidente de la junta, asamblea o equivalente
- Participación en un proyecto que ayude a resolver un problema estratégico en una empresa
- Participación en un proyecto que cambie prácticas laborales consideradas como estratégica
- Intervenciones o innovaciones sociales adoptadas por entidades o comunidades

Impacto en la cultura, los “imaginarios” y la sociedad en general

- Diseño y montaje de MOOC
- Publicación de columnas en prensa o blogs de amplia circulación
- Entrevistas en prensa, TV, radio
- Publicación en redes sociales de temas académicos o con contenido académico que hubieran sido tendencia o que sean seguidos regularmente por un número relevante de personas

Investigación acción participativa (IAP) e investigación con la comunidad

- Diseño y ejecución de talleres de participación comunitaria
- Definición consensuada de problemáticas de investigación
- Construcción colectiva de diagnósticos, intervenciones o programas comunitarios
- Inclusión de actores sociales en escenarios académicos
- Acercamiento de estudiantes a comunidades vulnerables
- Mejoramiento de calidad de vida a partir de iniciativas académicas cuyo diseño fue compartido con las comunidades
- Transferencia de metodologías de diseño participativo
- Organización y dirección de grupos que trabajan directamente con comunidades (colectivos, semilleros, etc.)

f   | **GobiernoUAndes**



Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación

Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964.
Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949
Minjusticia.